

Septiembre de 2020

Estimados padres:

Esto es para informarles que La Academia Aeroespacial Jack Swigert (JSAA, sus siglas en inglés) ofrece actualmente el Programa de Título I para toda la escuela. Esta notificación es requerida por el Artículo 1116 de la Ley Que todo niño tenga éxito de 2015. Título I es un programa federal basado en los niveles de ingresos de las familias cuyos hijos asisten a estas escuelas. El programa garantiza que los alumnos estén preparados para alcanzar los altos estándares de rendimiento académico. Los recursos de Título I apoyan a las escuelas con un alto porcentaje de familias de bajos ingresos, pero permiten que los servicios se ofrezcan a todos los alumnos en esa escuela. El programa de Título I utiliza sus fondos para proporcionar intervenciones tales como servicios de instrucción antes y/o después de la escuela, programas de intervención durante el verano, más tiempo de instrucción y oportunidades de enriquecimiento para los estudiantes, y un mayor desarrollo profesional para los miembros del personal. Nosotros creemos que podemos ofrecerles a sus niños la mejor educación posible basándonos en este modelo en la escuela.

Según lo exige la ley, nuestra escuela tendrá una junta anual de Título I para padres, la fecha no está determinada aún. **Usted también tiene el derecho de solicitar reuniones adicionales en otras fechas y otros horarios.** Favor de comunicarse a la oficina escolar para obtener más información.

Como padres de un estudiante de La Academia Aeroespacial Jack Swigert (JSAA, sus siglas en inglés) tiene el derecho a conocer la preparación profesional del maestro que instruye a su hijo. Este es un requisito según la Sección 1112 para todos los distritos que reciben fondos del Título I. Las leyes federales les permiten solicitar cierta información sobre el maestro de su estudiante. La ley también requiere que el distrito le brinde esta información de manera oportuna cuando la soliciten. A continuación, se encuentra la información sobre que usted tienen derecho a preguntar sobre cada uno de los maestros de sus estudiantes.

- Si el maestro reúne los requisitos y criterios de licencia del Departamento de Educación de Colorado (CDE, por sus siglas en inglés) para los grados y las materias que enseña.
- Si el CDE ha decidido que el maestro de sus estudiantes puede enseñar en un salón de clases sin contar con acreditación o sin reunir los requisitos de las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- Si el maestro está enseñando la materia para la cual ha recibido certificación.
- Si algún ayudante de maestro o para-educadores similares brindan servicios a sus hijos y qué preparación tienen.

Comuníquense con Beth Wheat, 520-2419 o elizabeth.wheat@d11.org si desean recibir esta información.

La ley federal también le permite excluir a su estudiante de las pruebas de evaluación estatales. Para recibir información sobre este proceso, favor de comunicarse con la oficina escolar.

Como parte del Programa de Título I, también les ofreceremos más oportunidades para involucrarse y participar más en el programa educativo de sus hijos y en la escuela. Vamos a ofrecer **Actividades para los padres y la familia** durante el año escolar, les animamos a que participen. También los animamos a visitar nuestra escuela, a asistir a las conferencias de padres y maestros, a comunicarse con los maestros de sus hijos y el resto del personal escolar con respecto a las dudas o preguntas que puedan tener. Hay una gran cantidad de información sobre la participación de los padres que pueden acceder por medio del Colorado Parent Involvement Resource Center en su página web <http://coparentcoalition.org/>.

Juntos podemos hacer que este año sea extremadamente gratificante y exitoso para sus hijos.

Atentamente,


Director escolar